

Información Registral expedida por:

CRISTINA MIGUEL FERNANDEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BALTANÁS

ESPAÑA 1
34240 - BALTANÁS (PALENCIA)
Teléfono: 979790094
Fax: 979790135
Correo electrónico: baltanas@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

APPLUS NORCONTROL SL

con DNI/CIF: B15044357

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Otros: Investigación renovables.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: P88MF61C

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BALTANÁS

CRISTINA MIGUEL FERNÁNDEZ

Plaza España 1 - 34240 Baltanás (Palencia)

Tfno: 979790094 - Fax: 979790135

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de los consumidores, se hace constar que la manifestación de los libros por esta nota simple informativa se hace con los efectos que expresan los artículos 222 de la ley hipotecaria y 332 de su reglamento, y que solo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el artículo 225 de la ley hipotecaria.

Solicitante: APPLUS NORCONTROL SL

FINCA DE VALLE DE CERRATO N°: 5679 CRU: 34002000448407

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: RÚSTICA: Terreno dedicado a cereal seco y erial a pastos

Localización: SITIO EL CORRENTIDO

Referencia catastral: 34196A012001050000DM

Polígono: 12; parcela: 105

Superficie: Ha:2 a:73 ca:50

Linderos:

Norte, parcela 57 de Jose Antonio López Masa

Sur, carretera de Hontoria de Cerrato a Valle de Cerrato parcela 9019 y parcelas 53, 52, 51, 50 y 101 de Red Eléctrica de España, S.A. las tres primeras, Obdulia Manchón Manchón y Rosa Carazo Merino, respectivamente

Este, camino de Los Cabezos parcela 9003 del Ayuntamiento de Valle de Cerrato

Oeste, parcelas 53 y 101 de Red Eléctrica de España, S.A. y Rosa Carazo Merino, respectivamente

RUSTICA: Terreno dedicado a cereal seco y erial a pastos en el término de VALLE DE CERRATO al SITIO EL CORRENTIDO; es la finca 105 del polígono 12 del plano general de concentración. Superficie: dos hectáreas, setenta y tres áreas y cincuenta centiáreas. Indivisible. Linderos: norte, parcela 57 de Jose Antonio López Masa; sur, carretera de Hontoria de Cerrato a Valle de Cerrato parcela 9019 y parcelas 53, 52, 51, 50 y 101 de Red Eléctrica de España, S.A. las tres primeras, Obdulia Manchón Manchón y Rosa Carazo Merino, respectivamente; este, camino de Los Cabezos parcela 9003 del Ayuntamiento de Valle de Cerrato; oeste, parcelas 53 y 101 de Red Eléctrica de España, S.A. y Rosa Carazo Merino, respectivamente. **Referencia catastral: 34196A012001050000DM.** No coordinado con catastro.

Estado de coordinación con Catastro: No coordinado con catastro

TITULARIDADES



ÁNGEL ORTEGA PÉREZ con NIF 12.750.882-G, titular del pleno dominio de **la totalidad con carácter privativo por confesión**, por título de compraventa, en virtud de escritura pública otorgada el 18 de mayo de 2023 en Venta de Baños ante María Isabel Goñi Monforte, número 398 de su protocolo, según la inscripción 3ª, al tomo 1.489, libro 48, folio 17, de **fecha 03 de noviembre de 2023**.

CARGAS

AFECCIÓN: Afecta al pago de la liquidación definitiva que proceda practicar del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por el plazo de 5 años, a partir del **25 de abril de 2023**.

EXPLOTACIÓN PRIORITARIA: Si la finca fuese enajenada, arrendada o cedida durante el plazo de 5 años a partir del dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés, fecha de la escritura, deberá justificarse previamente el pago del impuesto correspondiente que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada y los intereses de demora por ser el adquirente titular de una **explotación prioritaria**, con arreglo al artículo 9 de la Ley 19/1995 de modernización de las explotaciones agrarias, según consta al margen de la inscripción 5ª de fecha 3 de noviembre de 2023., según la inscripción 3ª, folio 17 del libro 48, tomo 1489, de fecha **03 de noviembre de 2023**.

AFECCIÓN: Afecta al pago de la liquidación definitiva que proceda practicar del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por el plazo de 5 años, a partir del **03 de noviembre de 2023**.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, gestoría/asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN



La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BALTANAS a día cinco de junio del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 23400228300EE189

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 23400228300EE189